



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

VISTO.- El Memorando N° 24-2022-GRP-430020-13201, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, contemplan para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; los que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000445- 2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021 ha señalado que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el TÉRMINO DE FUNCIONES con eficacia anticipada al 13 de Enero del 2022, en la encargatura de la Jefatura del EQUIPO DE PERSONAL del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: GINA RAQUEL NAVARRETE CALLE, Licenciada en Administración, DNI 41844808, CIADP 16566 y en consecuencia se DESIGNA las Funciones de la Jefatura del Equipo de Personal, con eficacia anticipada al 14 de enero del 2022, a Don: MIGUEL ANGEL CHANG VALDEZ, ingeniero de Sistemas, CIP 234663, DNI 02825808, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



G. CEREZO A





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 13 de enero del 2022, a Doña: **GINA RAQUEL NAVARRETE CALLE**, Licenciada en Administración, DNI 41844808, CLADP 16566, en la Encargatura de la Jefatura del EQUIPO DE PERSONAL del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14 de enero del 2022, a Don: **MIGUEL ANGEL CHANG VALDEZ**, Ingeniero de Sistemas, CIP 234663, DNI 02825808, en la Jefatura del EQUIPO DE PERSONAL del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
[Firma]
D^{ña}. GLORIA M. CEREZO ALAP
CNP 044157

